



Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Autoevaluación Institucional	17-Enero-2022	S02 Autoevaluación Institucional

**POLÍTICA**

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

Favorecer el compromiso de la ESDEG con el aseguramiento de la calidad institucional, mediante la implementación de un modelo de autoevaluación que permita la revisión periódica de las actividades del proceso formativo, investigativo y de proyección social; a través del análisis de los resultados obtenidos de la percepción de la comunidad académica. La autoevaluación permite el diagnóstico de la realidad institucional frente a la calidad, partiendo de la misión, visión y la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP 2021-2026) y teniendo además como referencia, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

**OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA**

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Liderar, coordinar y aplicar estrategias y herramientas para la autoevaluación y autorregulación institucional, que permita fortalecer la calidad Institucional.
2. Revisar, evaluar, actualizar y difundir las directrices de autoevaluación de la ESDEG
3. Diseñar y aplicar los instrumentos de medición para la correspondiente evaluación.
4. Guiar y acompañar la construcción de los documentos correspondientes para la obtención y renovación de registros calificados y de acreditación.
5. Revisar y analizar los resultados obtenidos de la aplicación de instrumentos de evaluación.
6. Evaluar periódicamente la pertinencia e impacto de los programas académicos, el desempeño integral de los docentes, el desarrollo de las diversas actividades académicas y de investigación, así como el rendimiento académico de los estudiantes de los diferentes programas académicos.
7. Proponer acciones de mejora a corto y mediano plazo que favorezcan la excelencia académica e institucional.
8. Presentar los resultados de los procesos evaluativos para el análisis y reflexión, que conduzcan a la mejora continua y a la autorregulación institucional que favorezcan el aseguramiento de la calidad institucional.

**MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA**

(conceptos que fundamentan la política)

1. Autoevaluación: Revisión y evaluación interna que permite establecer los niveles de calidad de un programa académico o de una institución.
2. Autorregulación: Proceso de retroalimentación que le permite a una entidad o institución regularizar sus procesos académicos y administrativos.

**FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA**

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Constitución Política de Colombia, artículo 67 establece como una de las funciones del Estado; regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad.

2. Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior, creó el Sistema Nacional de Acreditación con el objetivo fundamental de garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos (artículo 53). En este sentido se establece que la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de educación superior (artículo 55).
3. Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de educación superior y establece unas condiciones de carácter institucional, entre las que se puede mencionar el desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo.
4. Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
5. Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) - Resolución No. 0455 de 11 de marzo de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional
6. Decreto No. 1330 de 25 de julio de 2019.
7. Acuerdo CESU 02 el 1° de julio de 2020
8. Resolución 021795 de 19 nov de 2020
9. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las intuiciones de educación superior CESU 23 de marzo de 2021
10. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos CESU 23 de marzo de 2021.

**ALCANCE DE LA POLÍTICA**

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente política es transversal a todos los programas académicos y dependencias de la Escuela Superior de Guerra.

**ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA**

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

Funciones sustantivas de la educación

1. Docencia.
  - a) Evaluación del desempeño integral de los docentes (catedra, ocasional y militar) desde la percepción de los estudiantes, jefe de departamento y de la autoevaluación docente, buscando orientar decisiones para el mejoramiento del ejercicio profesoral.
  - a) Evaluación de los resultados de aprendizajes de los estudiantes. Rendimiento académico
  - a) Evaluación de los programas mediante instrumento y procesos de redimensionamiento curricular donde se busca evidenciar la calidad del proceso formativo, la investigación y demás actividades académicas que fortalecen el quehacer pedagógico.
  - a) Evaluación de la implementación de las TIC en los procesos de enseñanza que faciliten y mejoren el aprendizaje de los estudiantes.

2. Investigación

- a) Evaluación de la participación de los estudiantes en las diferentes actividades de investigación. (ponencias y proyectos de investigación).
- b) Consolidación de las apreciaciones de los estudiantes frente a los procesos establecidos para las diferentes opciones de grado
- c) Evaluación de la gestión de los gestores de investigación.
- d) Medición del impacto de la producción académica y científica de los investigadores.

3. Extensión y proyección social

- a) Evaluación de impacto del programa a través del desempeño de los Graduados, así como de los procesos de interacción e integración de estos con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de contribuir a la comprensión y solución de principales problemáticas nacionales.
- b) Evaluación de la movilidad de docentes o estudiantes, mediante instrumentos que permitan desde los resultados identificar en esta actividad, la búsqueda y apropiación de conocimiento.
- c) Evaluación de la oferta académica de diplomados y cursos de extensión mediante la aplicación de instrumentos, que, a través de los informes obtenidos, permita verificar y analizar el impacto de la oferta académica de educación continua

4. Bienestar Institucional.

- a) Medición y evaluación de las actividades propias del bienestar mediante instrumentos de recolección de información, que favorezcan la permanencia y convivencia de la comunidad académica,

5. Gestión administrativa.

- a) Evaluación de la infraestructura física y tecnológica, mediante la aplicación de instrumentos que arrojen información de las condiciones de calidad de esta, para un excelente desarrollo del proceso formativo de los estudiantes.


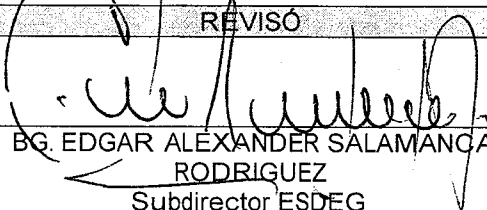
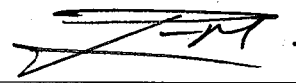
**INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA**



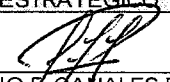
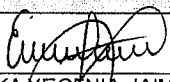
(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:

- 1. Formulación, por parte de la dependencia responsable.
- 2. Validación, a través del Asesor(a) Académico.

3. Aprobación, a través del Consejo Académico.
4. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
5. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
6. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
TC. HUGO HERNÁN CAMELO SANDOVAL Jefe Planeación Estratégica	BG. EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ Subdirector ESDEG	MG. LUIS MAURICIO OSPINA GUTIERREZ Director ESDEG

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
ESTRUCTURO	VALIDACIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURÍDICA
			
TC. JULIAN H. BORDA BAQUERO Dueño de Proceso /Jefe de proceso/dependencia	PS. PATRICIA BARRERO DE RIVERA Asesor Académico	CR (RA) MARIO F. CAÑALES RODRIGUEZ Asesor Planeación Estratégica	MY. ERIKA YECENIA JAIMES SOCHA Jefe Jurídica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
Acta No. 2461 del 09 de diciembre de 2021
Aprobación: Consejo Académico